



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRA ContraRéplica	1,6	14/02/2024	LEGISLATIVO

SENADO APRUEBA
PROHIBIR MATRIMONIO
INFANTIL EN ZONAS
INDÍGENAS P. 6

Senado prohíbe los matrimonios infantiles en comunidades indígenas

LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL busca que estas prácticas se sujeten al interés superior de las niñas, niños y adolescentes

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

En un paso significativo hacia la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, el Pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad con 76 votos a favor, la reforma al artículo 2 de la Constitución para prohibir los matrimonios infantiles en comunidades indígenas.

La modificación constitucional busca garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación de conflictos internos. Sin embargo, se establece claramente que estas prácticas deben sujetarse al interés de usos y costumbres.

El proyecto de decreto aprobado resalta la persistencia de la práctica del matrimonio infantil en algunas comunidades, atribuyéndola a deficiencias administrativas en registros civiles, creencias religiosas y razones costumbristas. Se establece un plazo de 90 días para que el Congreso de la Unión realice



El matrimonio infantil se considera una violación a los derechos humanos. Especial

las modificaciones correspondientes a la legislación secundaria, garantizando así el pleno derecho de las niñas.

El Senado enfatiza que estas uniones forzadas son acciones indebidas y no consentidas por los menores, privándolos de la capacidad de decidir por sí mismos. El matrimonio infantil se consi- salud, seguridad personal, economía y otros aspectos de una vida digna.

El dictamen aprobado destaca la importancia de esta reforma ante las estadísticas del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), que revelan que actualmente 650 millones de niñas están casadas antes de los 18 años, con el 21 por ciento de las mujeres jóvenes

obligadas a casarse siendo aún niñas.

De acuerdo con el INEGI, el UNFPA y el Instituto Belisario Domínguez, en los países en desarrollo, el 90 por ciento de los partos en adolescentes ocurren entre niñas casadas, lo que lleva a riesgos significativos para la salud de estas jóvenes.

Según el Censo 2020 del Instituto Na- años se encontraban casadas o unidas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, México se posiciona como el octavo país con mayor índice de matrimonio infantil en el mundo. Los estados con mayor prevalencia de matrimonios infantiles entre mujeres indígenas son: Sinaloa, Baja California Sur y Tamaulipas. •